



Departamento Administración y Finanzas

DEJESE SIN EFECTO RESOLUCION N°440
DE 25.05.2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 501

QUILLOTA, 07 de Junio de 2017

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 20.981 del 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 10 número 7 letra j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 4.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 5.- Decreto Exento N° 56 de fecha 03 de Enero de 2017, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 6.- Resolución N° 520 de 1996, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 01 de fecha 08.05.2017 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 405 de 19.05.2017.
- 2.- Que la ayuda social que se requiere entregar son insumos para microemprendimiento.
- 3.- Que según los puntos anteriores el aporte de la ayuda es \$130.000, se hace innecesario realizar tres cotizaciones que conlleva un gasto en tiempo y personal desproporcionado en relación al valor de la compra.
- 4.- Que por Resolución N° 492 se modificó al proveedor de la ayuda Orasmi resuelta por Resolución 405 de 19 de mayo de 2017, para la señora Maritza Astudillo Tapia
- 5.-Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

DEJESE SIN EFECTO Resolución N° 440 de 25.05.2017, por cambio de proveedor.

PAGUESE directamente a Roberto Bishara Jadue Rut 6.473.443-1, un aporte de \$130.000.- (Ciento treinta mil pesos), para pago de insumos para microemprendimiento de la beneficiaria Orasmi.

IMPUTESE el gasto al ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



16/06/2017

Cesar Antonio Barra Rozas
11477066-3
Gobernador

jto

ID DOC : 15341891

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes